

Tercera

- 1.^o - D. Pedro Guillen y Guero - Mayor
- 2.^o - " Ramon Carrasco Martinez - Librego
- 3.^o - " Jose Rubio Guirao - Calmer

Cuarta

- 1.^o - " Juan Francisco Guillen - Mayor bajo
- 2.^o - " Jose Roda y Lopez - Perez
- 3.^o - " Juan Manuel Alvarez Rubio - Parra

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en el art.^o 36 de referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó se comuniquen sus mandamientos a los Peritos repartidores propietarios y suplentes designados por esta Corporación y que se haga lo propio con respecto a los Peritos que la Autoridad nombra tan pronto como llegue a conocimiento de esta Alcaldía, y una vez que haya transcurrido el tiempo legal sin reclamación por parte de los Peritos, o resoluciones que sean las que se formalicen, se proceda inmediatamente a la instatación de la Junta pericial con dichos Peritos y los que siguen funcionando procedentes de la última renovación, principiando la misma a las operaciones preliminares del reparto de la Contribución Territorial para el ejercicio inmediato bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Vice Presidencia del Concejal D. Jose Rueda y Lopez que acordó al propio tiempo designar en este acto el Ayuntamiento.

Tambien se dio cuenta de la instancia

